



**EL CONSEJO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que el art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior reza: “Reconocimiento de la autonomía responsable: El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”

Que, el Art. 18 de la LOES reza: Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

En ejercicio de las funciones que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Definir los días martes de la tercera semana de cada mes a las 10h00, para la sesión ordinaria del órgano colegiado para el año 2024

**DISPOSICIONES GENERALES**


**PRIMERA.** - Notificar a los miembros del Consejo Tecnológico Superior del Instituto Superior Tecnológico Alquimia, para los fines legales pertinentes.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
**ALQUIMIA**

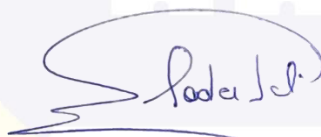
Dada en la ciudad de Cuenca, a los ocho (08) días del mes de enero de 2024, en la sesión extraordinaria del Consejo Tecnológico Superior del Instituto Superior Tecnológico Alquimia, del 08 de enero de 2024.

  
Ing. Diego Fajardo V. Msc.  
**RECTOR**

  
Dra. Lourdes Salinas H.  
**SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICO:** Yo, Dra. Lourdes Salinas, Secretaria General del Consejo Tecnológico Superior, que la **Resolución CTS-SE-002-001-24** de la sesión extraordinaria del 08 enero de 2024, fue debidamente conocida y aprobada por los miembros del cuerpo colegiado.

Atentamente,



Dra. Lourdes Salinas H.

**SECRETARIA GENERAL**

